



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
27/10/2022



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D^a. MARÍA IRENE RUIZ ROCA (N.a.), CONCEJAL SECRETARIA - SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA-SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MARÍA IRENE RUIZ ROCA
28/10/2022

CERTIFICO: Que en la **sesión n.º 35.22**, de carácter **extraordinario**, celebrada el día **veintisiete de octubre de dos mil veintidós**, bajo la **Presidencia** de la Excm. Sra. Alcaldesa, **D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretaria Suplente**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)**, **D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **D^a. Cristina Pérez Carrasco (P.P.)**, **D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)** y **D. David Martínez Noguera(N.a.)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), Los Concejales Delegados: **D^a. Cristina Mora Menéndez de La Vega (P.P.)**, **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)**, **D^a. María Amoraga Chereguini (C's)**, **D^a. Alejandra Gutiérrez Pardo (N.a.)** y **D^a. María Mercedes García Gómez (N.a.)**; la **Junta de Gobierno Local** adoptó el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa, titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

SERVICIOS SOCIALES

1. **CONVENIO CON EL COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 17 de octubre de 2022, por la **Excm. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández**, previa firma de la Coordinadora de Servicios Sociales,

J.G.L. n.º 140, sesión 35.22, extraordinaria, 27 de octubre de 2022.

1/2



FIRMADO POR
(Vº BO) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
28/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HVZR XAJA ULK9 Z3JC

C01.SSOCIALES.PPTA. CONVENIO COLECTIVO LA HUERTECICA - SEFYCU 2378968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
27/10/2022

identificado con Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC.

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, **teniendo en cuenta** lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- 19 de octubre de 2022, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica**.

"..., **se informa favorablemente.**

... El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma."

- 25 de octubre de 2022, por el **Interventor General Municipal, CV 92/2022**.

Así mismo, se tendrá en cuenta que la formalización del convenio se realizará mediante firma electrónica a través de SEDIPUALBA, siguiendo las instrucciones de la Circular de 24 de octubre de 2022.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE, *María Irene Ruiz Roca*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 140, sesión 35.22, extraordinaria, 27 de octubre de 2022.

2/2



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MARÍA IRENE RUIZ ROCA
28/10/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
28/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HVZR XAJA ULK9 Z3JC

C01.SSOCIALES.PPTA. CONVENIO COLECTIVO LA HUERTECICA - SEFYCU 2378968

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
17/10/2022



PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D^a NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA AL CONVENIO CON EL COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena contando para ello con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Las entidades sociales que atienden y promueven acciones dirigidas a dichos colectivos, son recursos del municipio que, bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizan la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, favoreciendo la prevención, atención, integración y promoción social, en especial, a los colectivos a los que se dirigen y complementando las actuaciones que se desarrollan desde la administración local.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Vicepresidencia.

La finalidad principal del Colectivo "La Huertecica" es la actuación en el campo de la marginación social y en la rehabilitación e incorporación social y laboral de personas en situaciones de dificultad personal y social, así como de drogodependientes. Creada en 1983, está colaborando con el Plan Municipal de Drogodependencias de Ayuntamiento de Cartagena desde sus inicios, en 1995, y es miembro de los Grupos de Trabajo de Prevención y Atención, y de la Comisión Municipal de Drogodependencias, donde se coordinan todas las actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones del Municipio.

Con su trabajo en la atención a las personas en situación de exclusión, forma parte de la Comisión de entidades de atención a las personas sin hogar y transeúntes, de la que forman parte otras entidades sociales y coordina la Concejalía de Servicios Sociales.

Vista la ayuda económica concedida a este Ayuntamiento mediante subvención directa otorgada mediante Decreto número 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de recuperación y resiliencia

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



"Next Generation EU", destinando un importe total de 538.527,00€ al desarrollo del Proyecto: *"Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"*; incardinado dentro de la Línea 4 de la subvención: *"Desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar desde las entidades locales"*.

Visto que el Ayuntamiento de Cartagena no cuenta con ningún recurso municipal para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención y atención socio sanitaria a personas sin hogar a través de pisos supervisados, adoleciendo de las instalaciones y el personal necesario para dar cobertura a este servicio; surge la necesidad de suscribir un Convenio con el Colectivo "La Huertecica"; para el desarrollo del Proyecto: *"Atención Socio sanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destinará de la cantidad recibida la cuantía de 457.493,00 € CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS para el desarrollo de los pisos supervisados.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Alcaldesa Presidenta y Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con el Colectivo La Huertecica para el desarrollo del Proyecto *"ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO"*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para la firma del convenio con la entidad La Huertecica, según se recoge en los términos del documento adjunto

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)

LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA
DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Noelia Arroyo Hernández

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL COLECTIVO "LA HUERTECICA" PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En Cartagena, a de de 2022

De una parte, **D^a. NOELIA M.^a ARROYO HERNÁNDEZ**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con CIF P 3001600-J y domicilio en Calle San Miguel nº 8, C.P. 30201, en nombre y representación de dicha Entidad, en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 12 de junio de 2021.

De otra parte, **D. DIEGO CRUZADO BERIGUISTAIN**, con D.N.I. 22.929.020 K en su condición de Presidente del Colectivo "La Huertecica" y en representación de la indicada entidad, con C.I.F. G-30614911, y domicilio para estas actuaciones en, Finca La Huertecica, Crta. Santa Ana – La Palma, C.P. 30319. Cartagena.

Todas las partes, en la calidad con que intervienen en este acto, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para obligarse y otorgar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, las Entidades Locales son competentes en la prestación de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 23 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



Que, entre los objetivos específicos de la Concejalía de Servicios Sociales se encuentra el de promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, entendido como mejora progresiva de la calidad de vida y convivencia. Para ello, se crean los recursos y programas adecuados para llegar a todos los ciudadanos con un especial apoyo a las Asociaciones e Instituciones de Acción Social en la realización de actividades sociales que, bajo la colaboración y supervisión municipal, se encaminan a mejorar la calidad de vida en el municipio y sus barrios.

SEGUNDO.- Que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, basado en cuatro ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género. Estos se desarrollan en treinta componentes de inversiones y reformas, en los que las Comunidades Autónomas tienen un papel esencial mediante la ejecución de inversiones dirigidas a cumplir los fines del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su ámbito territorial.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, participa de forma relevante y como entidad decisoria en el Componente 22 "*Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión*", encuadrado en el área política VIII "*Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo*".

Este componente responde a la necesidad de modernización, reforzamiento y transformación de los servicios sociales en España, de forma que estos sean capaces de responder a los desafíos y retos del momento, poniendo a las personas en la centralidad de las políticas públicas, especialmente a aquellas más vulnerables en las situaciones de crisis.

Las medidas (reformas e inversiones) contempladas en el Componente 22 buscan transformar los servicios sociales desde una perspectiva innovadora para responder, de la mejor manera posible, a las necesidades urgentes de una parte considerable de la ciudadanía que vive en España.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



El principal objetivo de este componente es por tanto, modernizar y reforzar las políticas de inclusión social. En este sentido, la inversión dos del Componente 22 se denomina *"Plan de Modernización de los Servicios Sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia"*.

Esta medida incluye dos proyectos padre, en el primero de los cuales se enmarca la línea de acción: *"Financiar proyectos piloto que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar"*.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió el 19 de noviembre de 2021 el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de proyectos del Componente 22 *"Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social"* con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 280 del día 3 de diciembre de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado nº 298 del 14 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Que, en este contexto, el 11 de junio de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 133, el Decreto n.º 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia *Next Generation EU*, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objetivo de este Decreto es financiar e impulsar proyectos innovadores con las Entidades Locales para la atención integral de población vulnerable en ámbitos específicos de los Servicios Sociales de Atención Primaria, en los que existen especiales desafíos a la hora de garantizar y modernizar la respuesta social, así como la mejora y actualización del modelo de atención a las personas en situación de especial vulnerabilidad social.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



Así las cosas, el *"Programa de Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"* cuya gestión y desarrollo es el objeto del este Convenio, forma parte de la LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: *"Desarrollo de servicios integrales de asistencia a personas sin hogar desde las Entidades Públicas"*

CUARTO.- Que, por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de julio de 2022 (sesión número 23.22), el Ayuntamiento de Cartagena manifestó la aceptación de la subvención por el importe total de 2.083.095,00 euros, prevista en el Decreto n.º 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 5 de julio de 2022 la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia ha dictado Orden de Concesión directa de una subvención a la Entidad Local Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de *"Proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable"*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se recogen los compromisos y condiciones para la Entidad Local y se concretan las cantidades a aportar por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los años 2022 y 2023, dado el carácter plurianual de la concesión.

QUINTO.- Que, entre los proyectos que han sido financiados al Ayuntamiento de Cartagena se encuentra el que es el objeto del presente convenio: *"Programa de Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"* por un importe total de 457.493,00 € CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



SEXTO.- Que, el artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que *"esta ley es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas"*, disponiendo en su artículo 22.2. c), que *"podrán concederse con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública"*.

SÉPTIMO.- Que, el art. 68.2 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece que *"las Administraciones Públicas podrán celebrar convenios con entidades de iniciativa social para la prestación de servicios sociales de su competencia en los supuestos en que razones de la singularidad del servicio de que se trate, o su carácter innovador y experimental, resulte la forma más idónea para su prestación y así se justifique"*.

Así, la colaboración que se plantea facilitará la cooperación entre el Ayuntamiento de Cartagena y el Colectivo de la Huertecica, considerándose el Convenio de Colaboración entre las dos entidades como la Acción más adecuada para la gestión del proyecto y su seguimiento y permitirá alcanzar los objetivos que las partes tienen en común.

Cabe reseñar en este punto que, el Ayuntamiento de Cartagena no cuenta con ningún recurso municipal adecuado a través de pisos supervisados, para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención y atención sociosanitaria a personas sin hogar con problema de adicciones y trastorno mental adoleciendo de las instalaciones y el personal necesario para dar cobertura a esta necesidad.

OCTAVO.- Así a la vista de lo expuesto en los apartados anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que resulta de aplicación en la regulación de los convenios celebrados por esta Entidad Local como integrante del sector público, para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos; lo previsto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; cabe afirmar que el fin público que concurre, la

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



singularidad del servicio que se pretende y su carácter innovador y experimental, justifica la necesidad y conveniencia de llevar a cabo este convenio entre El Colectivo "La Huertecica" y el Ayuntamiento de Cartagena, para la gestión y ejecución del **"Programa Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"**, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia *Next Generation EU*, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio, regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y el Colectivo "La Huertecica", mediante la subvención a esta, en la cantidad de 457.493,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS) para la ejecución del Proyecto: *"Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia *Next Generation EU*, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio se regula por lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen Jurídico del Sector Público; el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y el Decreto n.º 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia *Next Generation EU*, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y demás de disposiciones que por la naturaleza y contenido del presente Convenio le sean de aplicación.

Queda, por tanto, excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; de acuerdo a lo establecido en su artículo 6.1, aplicándose únicamente los principios de dicha norma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, de acuerdo a lo estipulado en su artículo 4.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El colectivo de personas sin hogar y dentro de él, aquellas personas que cuentan con adicciones o enfermedades mentales graves, es uno de los más vulnerables y que requieren de una atención más inmediata para la cobertura de sus necesidades más básicas, como es el alojamiento, servicios de asistencia socio sanitaria, y atención social. Las características y variables de este colectivo, requieren asimismo, de una atención especializada en la materia.

El alojamiento alternativo, con una incorporación en la vivienda y la garantía de la cobertura de las necesidades más básicas de este colectivo, constituye, sin lugar a dudas, una prestación básica del sistema público de servicios sociales, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Colectivo de "La Huertecica" y en coordinación con los Servicios Sociales municipales se compromete al desarrollo de actuaciones que proporcionen una atención integral, acompañamiento y seguimiento socio sanitario a personas en grave situación de exclusión social; siendo la finalidad primordial del Proyecto, proporcionar una atención integral, acompañamiento y seguimiento socio-sanitario a personas en grave exclusión social, adicciones y/o enfermedad mental.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



CUARTA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

- Reforzar dispositivos de atención a personas sin hogar con el personal y los medios materiales adecuados.
- Establecer tipos de recursos habitacionales adecuados a los perfiles de atención: vivienda supervisada para un máximo de 6 personas sin hogar con graves problemas de trastorno mental o adicciones.
- Impulsar la colaboración y coordinación de los distintos agentes, instituciones y/o Administraciones involucrados.
- Realizar un acompañamiento que facilite la estabilización, disminución o abandono del consumo de sustancias, desde la perspectiva de la reducción de riesgos y daños asociados.
- Ofrecer una atención específica a mujeres y personas transgénero en situación de exclusión social grave.
- Potenciar actividades grupales que favorezcan la participación, la creatividad, la convivencia como valores sociales para favorecer la inclusión en el entorno social.
- Promover y apoyar la integración socio comunitaria de los residentes en el entorno social.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR

El Colectivo "La Huertecica", se compromete con la firma de este Convenio a destinar la subvención recibida a los conceptos e importes recogidos en el Proyecto *"Atención socio sanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario"*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia *Next Generation EU*, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y concretamente, para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022Ayuntamiento
Cartagena

A.- Alojamiento: Proporcionar un recurso de alojamiento, convivencia y soporte lo más normalizado posible ,a través de 3 pisos supervisados por servicios sociales, que faciliten el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de integración y calidad de vida de las personas con trastorno mental o adicciones.

B.- Itinerarios Individualizados: Diseñando con cada participante, un plan de actuación en el que contemple las medidas necesarias para el mantenimiento y seguimiento de su proceso de mejora en lo relativo a necesidades básicas, estabilización psiquiátrica, adherencia a tratamiento y adquisición de hábitos para la autonomía.

C.- Atención educativa, desarrollando:

- Tutorización educativa de su plan de trabajo.
- Acompañamientos personalizados para el aprendizaje en el desenvolvimiento cotidiano, y en especial en la realización de las tareas domésticas (limpieza, lavado, preparación de comidas, realización de compras...)
- Entrenamiento en la resolución de conflictos.
- Visitas domiciliarias y supervisión de la vida cotidiana.
- Actividades de ocio y de la vida comunitaria.

D.- Atención social integral:

- Entrevistas de valoración, diagnóstico social e intervención social individual.
- Información, asesoramiento y derivación a recursos sociales para el proceso de inserción social.
- Derivación a servicios de integración laboral.
- Apoyo en la búsqueda autónoma de trabajo.
- Acompañamiento a recursos sociales para el fomento de las habilidades de desenvolvimiento social y seguimiento de gestiones.
- Intervención en situaciones de crisis personal para evitar el estancamiento en los procesos de inclusión.
- Coordinación con recursos comunitarios de referencia, públicos y privados con el objetivo de establecer una red de apoyo eficaz .

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



E.-Atención Sanitaria:

- Atención de enfermería individual para el seguimiento, mejora del estado de salud y educación en el autocuidado.
- Supervisión y administración de tratamientos farmacológicos para fomentar la adherencia a los tratamientos.
- Derivación y acompañamiento, en caso necesario, a los servicios sanitarios especializados para facilitar el acceso a tratamiento con metadona, suboxone, programas de tratamiento terapéutico, etc.
- Talleres de Educación para Salud. Talleres de reducción de daños asociados al consumo de drogas: módulos de consumo de menos riesgo, primeros auxilios y actuación ante sobredosis, y sexo más seguro.
- Atención en situaciones de urgencia sanitaria, con la consiguiente estabilización y derivación al servicio especializado.
- Prevención de sobredosis e intentos autolesivos.
- Atención precoz en la detección de síntomas compatibles con la COVID-19.

F.- Itinerarios individualizados de incorporación sociolaboral:

- Diseño, mantenimiento y seguimiento en su proceso de mejora en lo relativo a su inserción sociolaboral y formativa.
- Planificación, coordinación y ejecución de las actividades.
- Entrevistas de diagnóstico sociolaboral, plan de intervención individualizado y entrevistas de seguimiento.
- Coordinación y derivación a recursos formativos y laborales. Prospección laboral con empresas.
- En cuanto a las Actividades Grupales a realizar:
 - x Taller de Motivación para la Formación y el Empleo.
 - x Taller de Búsqueda activa de empleo.
 - x Taller de Informática Básica y competencias digitales
 - x Taller de Competencias personales e inteligencia emocional.
 - x Taller de Igualdad de Oportunidades.
 - x Taller de competencias en cocina básica.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022Ayuntamiento
Cartagena

- x Taller de limpieza e higienización de superficies y mobiliario en espacios cerrados.

G.- Otras actuaciones:

Además de los compromisos anteriores, el Colectivo "La Huertecica" se compromete al cumplimiento de los compromisos previstos en el artículo 9 del Decreto nº 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de recuperación y resiliencia "Next Generation EU", en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y concretamente:

- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- No encontrarse incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causas previstas en los párrafos b), c), d) y e) del artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni del artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA.- HITOS A ALCANZAR

Este convenio seguirá los parámetros de evaluación e informes que el Ayuntamiento de Cartagena debe de realizar, en el marco del Decreto n.º 67/2022, de 2 de junio,

El Colectivo de "La Huertecica" tendrá que acreditar el cumplimiento de los siguientes hitos en las fechas que se indican:

Antes del 31 de Diciembre de 2022

- Selección y preparación de los usuarios que van a residir en los Pisos Supervisados en colaboración con los profesionales de servicios sociales.
- Elaboración de los compromiso y normas de la estancia para los usuarios.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



- Organización de la atención, supervisión y funcionamiento de los pisos supervisados.
- Derivación, valoración y diseño del proceso de intervención en relación a las personas beneficiarias
- Plan individualizado de atención, apoyo, diseño del itinerario de incorporación socio laboral y supervisión.
- Participación de la Mesa Técnica de coordinación y seguimiento de la gestión del Proyecto de Pisos supervisados.
- Elaboración de guía de recursos socio-sanitarios y laborales comunitarios, dirigidos al colectivo objeto de la intervención
- Puesta en marcha de la campaña de información y sensibilización.

Antes del 30 de Junio de 2023

- Informe Evaluativo de los criterios, funcionamiento, coordinación , intervenciones y actuaciones realizadas hasta la fecha
- Informe de la participación, en los espacios de coordinación establecidos entre salud mental, servicios sociales y entidades sociales

Antes del 31 de diciembre de 2023

- Informe de resultados del periodo total del convenio

SÉPTIMA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL COLECTIVO LA HUERTECICA.

El Colectivo "La Huertecica" dispondrá de personal adecuado para el desarrollo de las actuaciones que se enmarcan dentro del Proyecto subvencionado "*Atención sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario*"; el cual actuará de forma coordinada con el personal de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena. Concretamente:

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



PERSONAL	Funciones
1 Trabajador/a Social/Director/a	Dirección coordinación y supervisión de los profesionales velando por el buen funcionamiento y resolución de conflictos. Elaboración conjunta de protocolos y acuerdos con entidades y administraciones.
1 Trabajador/a Social/Coordinación Itinerarios mejora	Responsable del diagnóstico social, historial social y del itinerario de actuación.
1 Educador/a Social	Responsable del proceso educativo y del proceso conductual. Supervisa la organización y funcionamiento de los participantes en los diferentes talleres.
1 Enfermero/a	Seguimientos de enfermería, tratamientos y analíticas y otros procesos sanitarios . Prestación de cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud.
3 Técnicos/as Educativos/as	Diseño y acompañamiento en itinerario de inserción socio-laboral, a recursos sanitarios y de ocio y tiempo libre.
1 Auxiliar administrativo/a	Operaciones contables y de administración documental y contable del proyecto.

OCTAVA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y EVALUACIÓN

La metodología de evaluación, será mixta, combinando métodos cualitativos y cuantitativos a través de elaboración de instrumentos de recogida y registro de información y mediante técnicas como cuestionarios, grupos focales, entrevistas, entre otras

- Análisis y evaluación de los procesos de intervención utilizados. Herramientas,

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



protocolos, medios profesionales.

- Evaluar la participación en clave de uso, propuesta y gestión, tanto de las PSH destinataria, así como la participación e implicación de los agentes sociales, así como la coordinación y el trabajo en red, instituciones y organizaciones de la zona.
- Mecanismos y estrategias de sensibilización social.
- Resultados de procesos e itinerarios de los beneficiarios del proyecto, por cada una de las áreas.
- Informe de las actuaciones comunitarias y de trabajo en red con las diferentes entidades e instituciones.

NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL COLECTIVO LA HUERTECICA RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Considerando que el Proyecto que es el objeto del Convenio está financiado con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Colectivo "La Huertecica " deberá:

- Desarrollar los hitos y objetivos fijados en el Convenio, debiendo facilitar en tiempo y forma la documentación que le sea requerida para acreditar su cumplimiento.
- Constituir un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubra la realización de las actividades objeto del presente Convenio por parte del personal del Colectivo "La Huertecica".
- Asegurar las medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude, la corrupción prevenir el conflicto de interés y la doble financiación previstas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se atenderá para ello a las medidas que se dispongan en el Plan de Medidas Antifraude

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



del Ayuntamiento de Cartagena aprobado por acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2022.

- Someterse a las actuaciones de control y seguimiento de la aplicación de los fondos destinados al Proyecto subvencionado, mediante la verificación de documentos y la evaluación continua y final por parte del Ayuntamiento de Cartagena, así como al control financiero de los mismos por la Intervención General y otros mecanismos de control que establezca el Ayuntamiento de Cartagena.
- Conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concernientes a la financiación, así como los registros y documentos, los documentos en formato electrónico durante un periodo de cinco años a partir de la formalización del presente Convenio debiendo cumplir, en este sentido, lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom 2018/1046) Financiero de la Unión Europea.
- Cumplir con las medidas de publicidad y difusión reguladas en el presente Convenio. A tales efectos, el Colectivo "La Huertecica" deberá aportar un documento acreditativo sobre las medidas de difusión adoptadas.
- De manera específica, el Colectivo "La Huertecica" garantizará el cumplimiento del principio de "no causar daño significativo al medio ambiente" y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación.
- Cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tales obligaciones alcanzan a los siguientes aspectos:
 - a) CIF de la entidad.
 - b) Razón social.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



c) Domicilio fiscal.

d) Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

e) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

DÉCIMA.- COMPROMISOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- Velar por el efectivo cumplimiento y el normal desenvolvimiento del Proyecto descrito en el presente Convenio.
- Garantizar el seguimiento en coordinación con el Colectivo "La Huertecica", del desarrollo de las actuaciones objeto del Proyecto.
- Solicitar al Colectivo "La Huertecica" la documentación que resulte necesaria a los efectos de poder planificar y organizar el desarrollo del Proyecto.
- Seguimiento y evaluación de los resultados del desarrollo del Proyecto, y propuestas de subsanación y mejora, cuando proceda.
- Supervisar, que el Proyecto se desarrolla con el máximo respeto al medio ambiente.
- Cumplir con las obligaciones establecidas para el Ayuntamiento de Cartagena que se derivan del Decreto n.º 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de "proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable", en el marco del Plan de

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia *Next Generation EU*, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la Orden de Concesión de la subvención de fecha 7 de julio de 2022.

- Corresponde al Ayuntamiento la titularidad de la documentación derivada del Proyecto, Informes, Estudios, Diagnósticos y cualquier otro tipo de contenido que se genere de la gestión técnica objeto del presente Convenio.

Puesto que el gasto objeto del presente Convenio se imputará a dos ejercicios económicos, la cantidad a financiar en dichos ejercicios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto. El gasto del Convenio se tramitará con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-01002-231L-48031 del presupuesto vigente y 2023-01002-231L-48031 para el año 2023.

De acuerdo con la planificación anual prevista para este proyecto, que se concreta en el Anexo n.º 1 del decreto número 67/2022 de 2 de junio

La obtención de los fondos, queda igualmente supeditada, al cumplimiento de los compromisos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en el Convenio de colaboración existente entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de Proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.

DECIMOPRIMERA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para las actuaciones recogidas en el presente Convenio, se establecerá un seguimiento técnico y económico por parte de los equipos profesionales del Programa de Transeúntes y personas Sin Hogar de la Concejalía de Servicios Sociales, con el fin de conocer el desarrollo de las mismas.

Con el fin de supervisar el cumplimiento de los compromisos acordados por ambas partes, a

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



la firma del Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento con representantes designados por ambas partes en régimen de paridad.

Por parte de la Concejalía de Servicios Sociales, la Comisión deberá estar integrada por la Coordinadora de la Unidad de Prevención y Promoción Social y el Responsable del Servicio de Atención a Personas Sin Hogar y Transeúntes; y por parte del Colectivo de "La Huertecica", por dos personas con competencia técnica, que sean designadas por la entidad.

Será objeto de esta Comisión, la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el marco del presente Convenio.

Esta Comisión, se reunirá preferentemente con carácter bimensual a propuesta de cualquiera de las dos partes, Asimismo proponer la convocatoria de una reunión con carácter extraordinario cuando se estime conveniente.

DECIMOSEGUNDA.- VIGENCIA Y PRÓRROGA

El presente Convenio tendrá una duración inicial de 14 meses y surtirá efectos desde el día 1 de noviembre de 2022, hasta el día 31 de diciembre de 2023. En cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga o acordar su extinción de conformidad con lo dispuesto en el número 2ª del apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La posible prórroga del presente Convenio, en los términos expuestos en el párrafo anterior estaría condicionada a la autorización de la ampliación del plazo de ejecución de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Cartagena para el Proyecto cuya ejecución es el objeto del presente Convenio y siempre en los términos que se acordase dicha ampliación.

DECIMOTERCERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

De conformidad con los artículos 25 y siguientes de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procederá en la forma prevista en los artículos 53 y 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a presentar a

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



través del Registro de la Concejalía de Servicios Sociales, la justificación de la subvención.

De conformidad con los artículos 30 y siguientes de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la no justificación de los gastos y actividades realizadas, traerá consigo la devolución y reintegro de las cantidades recibidas en concepto de subvención.

DECIMOCUARTA.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Los términos y cláusulas del presente Convenio podrá ser revisados y/o modificados a instancia de cualquiera de las partes y de común acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo obligada su revisión con ocasión de la promulgación de normas del rango que fueren y que alteren sustancialmente sus supuestos fundamentales. Para cualquier revisión de los términos y cláusulas de este Convenio será necesario contar con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

DECIMOQUINTA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

En la difusión que el "Colectivo La Huertecica", pudiera realizar de las distintas actividades organizadas por ésta, se hará constar expresamente, la participación de la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Las acciones de difusión que se quieran llevar a cabo en virtud de este Convenio por parte de cualquiera de las dos partes firmantes requerirá de la autorización de las instituciones que lo suscriben, debiendo figurar siempre, en medio de difusión que se utilice, el anagrama de ellas.

Adicionalmente, se hará mención del origen de la financiación de la subvención y se velará por darle visibilidad, incluido, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique *"financiado por la Unión Europea-Next Generation EU"*, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se facilitará a las beneficiarias por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

En particular, en las medidas de información y comunicación de las actuaciones que desarrollan las inversiones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir los siguientes logos de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre:

- El emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", disponible en el link https://europa.eu/europeanunion/about-eu/symbols/flag_es.
- El logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.
- Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014. Disponible en el link <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>.
- Logos de la entidad, ayuntamiento de Cartagena. Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

Este Convenio estará sujeto, en todo caso, a las obligaciones en materia de comunicación; controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el Convenio, en especial para evitar el fraude, el favoritismo, la corrupción y la doble financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. e) del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, estando sujeto así mismo, al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Cartagena aprobado por acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2022.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



DECIMOSEXTA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto, la administración declarará simultáneamente al ejercicio de la facultad la obligación de reintegro, y el importe a ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena.
- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de diez días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado, al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución, y se entenderá resuelto el Convenio.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSÉPTIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El personal del Colectivo "La Huertecica" destinado al desarrollo del Proyecto descrito en el presente Convenio, en ningún caso, tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Cartagena.

DECIMOCTAVA.- CARÁCTER DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse entre las partes, para el desarrollo del mismo, será competencia

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DECIMONOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes firmantes del presente Convenio quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogido en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente Convenio.

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, así como a no ser objeto de decisiones basadas en criterios automatizados mediante comunicación dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por escrito (C/ San Miguel, 8. 30201-Cartagena); o en cualquiera de los mostradores de atención al público de los edificios municipales, donde se les facilitarán impresos normalizados; mediante correo electrónico (lop@ayto-cartagena.es); o en la sede electrónica del Ayuntamiento, bajo la búsqueda "Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos".

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Convenio, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo con los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de los datos personales indicados en este convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas de información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/10/2022



Ayuntamiento
Cartagena



límites derivados de la misma. Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

VIGÉSIMA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Ambas partes muestran su conformidad con el contenido íntegro del presente Convenio, el cual firman electrónicamente en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA

POR EL COLECTIVO LA HUERTECICA

Fdo.: Noelia M.^a Arroyo Hernández

Fdo.: Diego Cruzado Beriguistain

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena



☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRLT Y9KC 4HVC ZHFC

PPTA JGL CONVENIO HUERTECICA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR - SEFYCU 2364020

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA
19/10/2022 10:10



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D^a NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA AL CONVENIO CON EL COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

INFORME: La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público define los convenios como aquellos *"acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común"* (artículo 47, apartado 1 de la Ley 40/2015).

De esta definición, que incluye tanto los convenios interadministrativos (artículo 6 de la Ley 30/1992) como los convenios suscritos entre Administraciones Públicas y particulares, se desprende un primer requisito, referido a la concurrencia de la *satisfacción de un "fin común" entre la Administración y el particular*, que merece cierta reflexión, ya que, según se interprete este concepto de fin común, el ámbito de potenciales acuerdos entre las Administraciones Públicas y los particulares podrá ser mayor o menor.

Así, si se interpreta como fin común la causa de las obligaciones que se establezcan, en los términos que define el artículo 1261 del Código Civil para la existencia de todo contrato, el elenco de posibles convenios será mayor que para el caso de que tengan lugar otro tipo de interpretaciones, como, por ejemplo, la puesta en común de medios para emprender una determinada actuación.

En todo caso, lo cierto es que la normativa no aclara este aspecto.

Por otra parte, la nueva regulación excluye expresamente de la definición de convenios, los "protocolos generales de actuación" o instrumentos análogos que incluyan meras declaraciones de intenciones y que no tengan contenido obligacional, así como los convenios que tengan por objeto prestaciones propias de los contratos del sector públicos (es decir, aquellos que se rigen por la LCSP).

Requisitos básicos.

En cuanto a los requisitos para la adopción de los convenios, destacamos, entre otros, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTAM 99ND 3PHV NA9K

Informe Asesoría - SEFYCU 2366873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA
19/10/2022 10:10



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

(i) La suscripción de los convenios deberá (de forma cumulativa): mejorar la eficiencia de la gestión pública; facilitar la utilización conjunta de medios públicos; contribuir a la realización de actividades de utilidad pública; y cumplir con la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera;

(ii) Con carácter previo a su formalización, deberá acompañarse una memoria justificativa que analice la necesidad y oportunidad de la celebración del correspondiente convenio, su impacto económico, el carácter no contractual de su objeto y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 40/2015; y

(iii) Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no pueden ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del propio convenio.

El Tribunal de Cuentas ya manifestó la necesidad de que el *negocio jurídico sea colaborativo, reduciéndose la causa del convenio a una obligación de dar o hacer que no tenga un precio como contraprestación.*

Ahora bien, ello no impide que del convenio resulte una financiación conjunta y determinada de proyectos o actuaciones concretas para alcanzar la finalidad prevista.

Contenido mínimo. La Ley 40/2015 ha establecido además el contenido mínimo que deben incluir los convenios:

- (i) sujetos firmantes;
- (ii) competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública firmante;
- (iii) objeto y actuaciones a realizar por cada parte, indicando la titularidad de los resulta dos obtenidos;
- (iv) obligaciones económicas asumidas por cada parte, con referencia a su distribución temporal e imputación concreta al presupuesto correspondiente;
- (v) consecuencias en caso de incumplimiento;
- (vi) mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución;
- (vii) régimen de modificación; y
- (viii) plazo de vigencia.

A este respecto, conviene advertir que el plazo no puede ser superior a cuatro años, prorrogables otros cuatro, salvo que normativamente se establezca uno superior.

Remisión de los Convenios Administrativos al Tribunal de Cuentas (u órgano autonómico equivalente)

Los convenios cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, sus modificaciones, prórrogas o variaciones en el plazo de duración, alteración de los compromisos económicos u extinción deben remitirse electrónicamente al Tribunal de



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTAM 99ND 3PHV NA9K

Informe Asesoría - SEFYCU 2366873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA
19/10/2022 10:10



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Cuentas u órgano análogo de fiscalización autonómico para su fiscalización en el plazo de tres meses desde su suscripción.

Este no es el caso que nos ocupa, pues el objeto del convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y el Colectivo "La Huertecica", mediante la subvención a esta, en la cantidad de 457.493,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS) para la ejecución del Proyecto: "Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El colectivo de personas sin hogar y dentro de él, aquellas personas que cuentan con adicciones o enfermedades mentales graves, es uno de los más vulnerables y que requieren de una atención más inmediata para la cobertura de sus necesidades más básicas, como es el alojamiento, servicios de asistencia socio sanitaria, y atención social. Las características y variables de este colectivo, requieren asimismo, de una atención especializada en la materia. El alojamiento alternativo, con una incorporación en la vivienda y la garantía de la cobertura de las necesidades más básicas de este colectivo, constituye, sin lugar a dudas, una prestación básica del sistema público de servicios sociales, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia. El Colectivo de "La Huertecica" y en coordinación con los Servicios Sociales municipales se compromete al desarrollo de actuaciones que proporcionen una atención integral, acompañamiento y seguimiento socio sanitario a personas en grave situación de exclusión social; siendo la finalidad primordial del Proyecto, proporcionar una atención integral, acompañamiento y seguimiento socio-sanitario a personas en grave exclusión social, adicciones y/o enfermedad mental.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de fiscalización.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTAM 99ND 3PHV NA9K

Informe Asesoría - SEFYCU 2366873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
19/10/2022 10:10



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTAM 99ND 3PHV NA9K

Informe Asesoría - SEFYCU 2366873

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
25/10/2022



NIF: P3001600J

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 681835T



Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN CV 92/2022

REFERENCIA: PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D^a NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA AL CONVENIO CON EL COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 2014 y ss. del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 7 del RD 242/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente de referencia se tramita teniendo en consideración lo contenido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adjuntándose en la propuesta modelo de Convenio.

- Que el objeto del mismo es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y el Colectivo "La Huertecica", mediante la subvención a esta, en la cantidad de 457.493,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS) para la ejecución del Proyecto: "Atención Sociosanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Que conforme a la cláusula Décimo segunda su duración será de 14 meses y surtirá efectos desde el día 1 de noviembre de 2022, hasta el día 31 de diciembre de 2023, pudiendo en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, acordar unánimemente su prórroga o acordar su extinción de conformidad con lo dispuesto en el número 2º del apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Que con fecha 6 de octubre de 2022 por acuerdo de la Junta de Gobierno se aprobó expediente de Generación de crédito en el Presupuesto 2022 y de Compromiso de incluir en el Presupuesto 2023, para "Proyectos para la atención integral de población vulnerable" por un importe total de 2.083.095 euros dividido en 2 anualidades: 1.368.866 euros para 2022 y 714.229 euros para 2023, y en concreto al Proyecto " Atención socio sanitaria a personas sin hogar y/o con enfermedad mental grave o adicciones a través de pisos supervisados y equipos de apoyo social comunitario sociosanitario e intervención social en el ámbito comunitario en el municipio de Cartagena para prevención y promoción de la salud de Los Mateos" la cantidad de 538.527 euros, de los cuales 457.493 euros se destinan a subvencionar al colectivo " La Huertecica".

- Que se acompaña al expediente documento contable RC 2022.2.0019829.000 de la partida presupuestaria 2022.01002.231L.48031 denominada " Colectivo La Huertecica " Proyecto 2022.0000020/4 por importe de 311.581,00 euros y documento contable RC 2023.2.0000194.000 de ejercicios futuros de la partida presupuestaria 2023.01002.231L.48031 por importe 145.912, 00 euros, existiendo crédito adecuado y suficiente para la financiación de este Convenio propuesto.

- Que como exige la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 7.3, el acuerdo que se pretende adoptar deberá estar supeditado de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por todo lo expuesto y con el informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, esta Intervención municipal no muestra inconveniente alguno en su aprobación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HU3M UMDH UQQD M4RA

CV 92/22 - SEFYCU 2374746

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1